



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** L.A.O.\_PORTELA\_2024

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. PORTELA MARÍA ALEJANDRA (Legajo Univ. N° 30.672), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de veintiséis días (26) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, a la Prof. PORTELA MARÍA ALEJANDRA (Legajo Univ. N° 30.672), por haber cesado su relación de empleo el 01/08/2024.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-